EJECUTIVO DEL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA – PRIMER SEMESTRE 2025 (INFORME 2.6-27.13/18 DE 2025)

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno (OCI) de la Universidad del Cauca, y en atención a los lineamientos establecidos en la Ley 87 de 1993, la Resolución Rectoral 290 de 2019, la Resolución Rectoral 0931 de 2024, y la Guía de Auditoría Institucional PV-GC-26-OD-1 (versión 6), esta oficina realizó el seguimiento a los Planes de Mejoramiento internos con corte al primer semestre del año 2025 y consolidó sus resultados en el informe 2.6-27.13/18 de 2025.

Este informe tiene como propósito presentar los resultados del seguimiento efectuado a los planes suscritos por los procesos institucionales, derivados de hallazgos identificados en auditorías realizadas por la OCI entre las vigencias 2016 y 2025. La verificación se centró en el cumplimiento de las acciones comprometidas y la evaluación de su efectividad, con el fin de aportar insumos para la toma de decisiones del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

La valoración se realizó con base en la información y evidencias suministradas por los responsables de los procesos, aplicando técnicas definidas en la Guía de Auditoría. Las actividades incluyeron revisión documental, consultas por diversos medios, y en algunos casos, visitas in situ. Los resultados permiten identificar el estado de avance de los planes, así como oportunidades de mejora para fortalecer la gestión institucional y el Sistema de Control Interno.

1. Desarrollo

Los planes de mejoramiento evaluados en este informe se derivan de observaciones identificadas en auditorías y evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno entre las vigencias 2016 y 2025.

Estos planes se encuentran en distintos estados de avance y gestión:

- En ejecución: Con acciones activas en seguimiento.
- En valoración de efectividad: Cerrados con más del 90 % de avance, aún sujetos a verificación de resultados.
- En reformulación: En proceso de ajuste; no se les realiza seguimiento hasta su actualización.
- Suscritos: Recientemente formulados o reformulados, aún sin seguimiento.
- Reformulados: Planes ajustados estructuralmente para mejorar su efectividad; el seguimiento se transfiere al nuevo plan.

  Cuando existen actividades ejecutadas al 100 % que no fueron reformuladas, estas sí son objeto de valoración de efectividad de manera individual.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el seguimiento, los cuales incluyen: el estado general de los Planes de Mejoramiento, las conclusiones de los avances detallados por

plan, los planes de mejoramiento en estados de "formulación", "reformulación" y "suscrito", y finalmente, las conclusiones y recomendaciones derivadas del análisis.

1.1. Estado general de los Planes de Mejoramiento Internos 2025 – 1.

Con corte al primer semestre de 2025, se registran diecinueve (19) planes de mejoramiento internos, suscritos por los procesos institucionales en la matriz de seguimiento de planes de la OCI, formato PV-GC-2.6-FOR-10. De estos, se realizó seguimiento a doce (12), distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ Planes de Mejoramiento en etapa de ejecución (11).
- ✓ Planes de Mejoramiento en etapa de medición de la efectividad (1).

Además, un (1) plan continúa en reformulación, dos (2) se encuentran en estado de valoración de efectividad, pero no fueron evaluados en este seguimiento, y cuatro (4) han sido suscritos recientemente, por lo que no se les realizó seguimiento.

En la siguiente tabla se presenta el estado de los planes mencionados anteriormente:

Tabla 1. Estado general de los planes de mejoramiento internos corte primer semestre 2025.

N°	Plan de Mejoramiento	Avance junio 2025	Estado
1	Posgrados	96%	Efectividad
2	Talento Humano Unisalud	68%	En reformulación
3	Talento Humano Unidad 1	87%	Ejecución
4	SGSST	85%	Ejecución
5	Legalización Avances	83%	Ejecución
6	Bienestar Universitario	79,6%	Ejecución
7	Reliquidación Matricula	48%	Ejecución
8	Transporte	98%	Efectividad
9	Archivo Histórico	100%	Efectividad
10	Regionalización	61%	Ejecución
11	Planes académica	38%	Ejecución
12	Profesor invitado	77%	Ejecución
13	PETI	74%	Ejecución
14	Planes DARCA	87%	Ejecución
15	Control Interno Contable U2	0%	Suscrito
16	Control Interno Contable U1	0%	Suscrito
17	Proyectos internos VRI	38%	Ejecución
18	Profesores Temporales	0%	Suscrito
19	Actos Administrativos VACAD	0%	Suscrito

Por otro lado, un (1) Plan de Mejoramiento continúa en etapa de formulación desde la vigencia 2023, el cual será mencionado en un apartado más adelante.

Durante el primer semestre de 2025, se reformularon cuatro (4) planes de mejoramiento, los cuales fueron reorganizados y condensados en nuevos planes, con el fin de optimizar su gestión y seguimiento. A continuación, se detallan los principales cambios:

- o Control Interno Contable: Se reformularon los planes derivados de las evaluaciones realizadas entre 2019 y 2021 (informes 2.6-52.18/09, /11, /07 y /08), dividiendo las responsabilidades en dos nuevos planes: "CIC Unidad 1" (División de Gestión Financiera) y "CIC Unidad 2" (Unidad de Salud).

- Procesos académicos y administrativos – DARCA: Los planes relacionados con los procedimientos de matrícula financiera (2020) y registro de notas académicas (2022) fueron consolidados en un único plan denominado "Planes DARCA", a cargo de la División de Admisiones, Registro y Control Académico.
- Proyectos de investigación internos: El plan derivado de la evaluación de la gestión administrativa y financiera de proyectos (informe 2.6-52.18/14 de 2023), liderado por la Vicerrectoría de Investigaciones, fue reformulado como "Proyectos Internos VRI".

1.2. Seguimiento Planes de Mejoramiento en estado de ejecución 2025 – 1

1.2.1. Información general del seguimiento de los Planes de Mejoramiento en etapa de ejecución 2025 - 1

Del análisis a la información reportada por los responsables de los once (11) planes de mejoramiento internos en ejecución, se determinó que cuatro (4) se encuentran en nivel sobresaliente, con un avance entre el 80% y el 100%; cuatro (4) en nivel aceptable, con un avance entre el 50% y el 79%; y tres (3) en nivel inaceptable, con un avance entre el 30% y el 49%, como se presenta en la tabla 3.

Tabla 2. Estado general de los planes de mejoramiento internos en ejecución, corte 2025 - I

N°	Plan de Mejoramiento	Responsable	N° Actividades con avance menor a 100% (Activas)	% de avance Satisfactorio 100% (Cerradas)	Total Actividades	No. Actividades con avance menor a 100% e incumplidas	% Avance		% cumplimiento	% efectividad
							dic-24	jun-25		
1	Talento Humano	División de Gestión del Talento Humano	3	16	19	0	86%	87%	53%	-
2	SGSST	Gestión Administrativa y Financiera	7	15	22	0	79%	85%	59%	-
3	Legalización Avances	División de Gestión Financiera	4	2	6	3	83%	83%	33%	75%
4	Bienestar Universitario	Vicerrectoría de Cultura y Bienestar	8	17	25	8	82%	79,6%	8%	64%
5	Reliquidación Matricula	Vicerrectoría de Cultura y Bienestar	10	4	14	10	48%	48%	14%	55%
6	Regionalización	Centro de Regionalización	20	6	26	0	51%	61%	85%	85%
7	Planes académica	Vicerrectoría Académica	24	8	32	0	38%	38,4%	94%	95%
8	Profesor invitado	Vicerrectoría Académica	9	3	12	0	75%	77%	100%	84%
9	PETI	División Tecnologías de Información y la Comunicación	16	28	44	6	24%	74%	70%	91%

N°	Plan de Mejoramiento	Responsable	N° Actividades con avance menor a 100% (Activas)	% de avance Satisfactorio 100% (Cerradas)	Total Actividades	No. Actividades con avance menor a 100% e incumplidas	% Avance		% cumplimiento	% efectividad
							dic-24	jun-25		
10	Planes DARCA	División de Admisiones Registro y Control Académico	5	7	12	0	-	87%	100%	85%
11	Proyectos internos VRI	Vicerrectoría de Investigaciones	18	1	19	0	-	38%	100%	-
BALANCE GENERAL			124	107	231	27	63%	69%	65%	79%

Del seguimiento a los planes de mejoramiento en estado de ejecución se concluye que:

- Se obtuvo un avance promedio del 69% en los planes de mejoramiento en ejecución, lo que representa un incremento del 6% respecto al seguimiento realizado en el segundo semestre de 2024 (63%). Este avance corresponde al progreso alcanzado por varios planes, incluidos los reformulados durante el primer semestre de 2025 (Evaluación al procedimiento de matrícula financiera programas de pregrado, evaluación al procedimiento de registro de notas académicas en la universidad del cauca y, evaluación a la gestión administrativa y financiera de proyectos de investigación internos).
- De las 231 actividades que conforman los planes, 107 (46%) han sido cerradas satisfactoriamente, mientras que 124 (54%) permanecen activas con avance menor al 100%. De estas últimas, 27 actividades (22%) se encuentran en estado de incumplimiento, al haber superado el tiempo programado sin alcanzar su ejecución completa. Los planes de PETI (6 actividades), Bienestar Universitario (8 actividades), Reliquidación de matrícula (10 actividades) concentran la mayoría de estos incumplimientos.
- En cuanto al avance por plan, se destacan los siguientes: Talento Humano (87%), SGSST (85%), Planes DARCA (87%) y PETI, que evidenció una mejora significativa al pasar del 24% en diciembre de 2024 al 74% en junio de 2025. Este incremento refleja un esfuerzo sostenido en su ejecución, no obstante, los planes de Talento Humano y SGSST fueron suscritos en vigencias anteriores y presentan varias ampliaciones.

  Por el contrario, los planes de Académica (38,4%), Reliquidación de Matrícula (48%) y Proyectos Internos VRI (38%) presentan los niveles más bajos de avance, lo que evidencia rezagos importantes en su desarrollo. Sin embargo, es relevante señalar que el Plan de Proyectos Internos VRI fue reformulado durante el primer semestre de 2025, por lo cual se encuentra actualmente dentro del periodo previsto para su ejecución.
- Se resalta que los planes de Legalización de avances, Planes académica y Reliquidación de matrícula mantienen el mismo nivel de avance reportado en el seguimiento anterior, debido a dificultades internas que, según lo informado por los responsables, impidieron el desarrollo de varias actividades durante el periodo objeto de seguimiento.
- El plan de Bienestar Universitario mostró una ligera disminución en comparación con el seguimiento anterior, pasando del 82% en el periodo 2024 - 2 al 79,6% en el 2025-1. Esta reducción se debe a que se había asignado un avance del 40% a la actividad "Presentar al Consejo Académico el proyecto de reforma al Sistema de Cultura y Bienestar para su aval". Sin embargo, tras el análisis realizado durante este seguimiento, se concluyó que las gestiones realizadas no cumplieron con los resultados esperados para esta actividad, lo que llevó a ajustar su progreso a un 0%.
- En cuanto a la efectividad, entendida como el cumplimiento de actividades dentro del tiempo programado, destacan los planes de Planes académica (94,79%), Regionalización (85,39%), Planes DARCA (84,72%) y Profesor invitado (83,54%). Estos resultados sugieren una adecuada planificación y gestión de tiempos por parte de sus responsables.

Sin embargo, los planes de Reliquidación de matrícula (55%), Bienestar Universitario (63,95%) y Legalización de avances (75%) presentan los niveles más bajos de efectividad, lo que evidencia problemas tanto en el cumplimiento como en la gestión oportuna de sus actividades.

Ahora bien, algunas de las dependencias responsables de la ejecución de los planes de mejoramiento internos, solicitaron la ampliación de la fecha de finalización de las actividades que por diversos motivos no pudieron ser cumplidas, así:

- La División de Gestión Financiera solicitó ampliación de la actividad "Revisión y actualización del procedimiento PA-GA-5.2-PR-7 Legalización de Comisión y Avance" del Plan de Mejoramiento de "evaluación al procedimiento de reconocimiento y legalización de avances", justificando que su cumplimiento depende de la actualización de la Resolución 726 de 2013 por la cual se reglamenta el procedimiento para el otorgamiento y legalización de avances, que se encuentra bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría Administrativa, y en el momento por revisión de la Oficina Jurídica. (oficio 5.2-55.6/0451 del 21/07/2025).
- La División de Gestión de Talento Humano solicita ampliación de las actividades pendientes del Plan de mejoramiento resultante de "la evaluación al proceso de gestión humana unidad 1", hasta el 31 de diciembre de 2025. (Oficio 5.1-55.6/538 del 28/07/2025).
- El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita ampliación de siete (7) actividades pendientes del Plan de mejoramiento de la evaluación "proceso de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - SGSST", hasta el 15/12/2025. (oficio 5.1.4-55.6/130 del 31/07/2025).
- La Vicerrectoría Académica solicita ampliación hasta el 19/12/2025, para las actividades que se encuentran en ejecución, correspondientes al Plan que contiene la reformulación de los planes resultantes de las evaluaciones "al procedimiento de otorgamiento de comisiones estudios; de auditoría procedimiento de evaluación al desempeño docente en la Universidad del Cauca; al procedimiento de comisiones académica; al procedimiento de otorgamiento de estímulos académicos". (Oficio 4-55.6/880 31/07/2025)
- El Centro de Regionalización solicitó ampliación para sus actividades pendientes hasta el 22/10/2025, del plan de mejoramiento de la "evaluación a la gestión administrativa sede Santander de Quilichao de la Universidad del Cauca". (Oficio No. 4.1-55.6/197 del 22/05/2025).
- La Vicerrectoría Académica solicitó ampliación hasta el 28/08/2025, para las actividades pendientes del Plan de Mejoramiento resultante de la "evaluación al procedimiento para el reconocimiento de honorarios de los profesores invitados". (Oficio 4-55.6/384 del 27/03/2025).

Por su parte, las siguientes dependencias no formalizaron oportunamente la solicitud de ampliación de fechas, por lo que no fue posible incorporar dicha información en el informe de seguimiento:

- La Vicerrectoría Administrativa no presentó solicitud de ampliación o reformulación, dentro del plazo establecido por la OCI, respecto de las tres (3) actividades pendientes a su cargo, correspondientes al Plan de Mejoramiento de Legalización de Avances.

- La División de Tecnologías de la Información y la Comunicación no presentó solicitud dentro del tiempo establecido, motivo por el cual no fue posible incluir la información correspondiente en este informe. Esta dependencia tiene dieciséis (16) actividades pendientes, derivadas de la "Evaluación y seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI, Universidad del Cauca 2023–2027".

De otra parte, una dependencia no presentó solicitud de ampliación y/o reformulación para las actividades pendientes correspondientes a los dos (2) planes a su cargo:

- La Vicerrectoría de Cultura y Bienestar no presentó solicitud de ampliación ni reformulación respecto de los Planes de Mejoramiento derivados de la "Evaluación a los programas del Sistema de Cultura y Bienestar Universitario" y de la "Evaluación al procedimiento de reliquidación de matrículas – Universidad del Cauca". Estas actividades se encuentran en estado de incumplimiento desde la vigencia 2023, por lo que el porcentaje de cumplimiento de cada plan es del 8 % y 7 %, respectivamente.

Observación 1.

Durante el seguimiento realizado al primer semestre de 2025, se evidenció que varios planes de mejoramiento internos presentan actividades en estado de incumplimiento por haber superado el tiempo programado sin lograr su ejecución completa, sin que las dependencias responsables hubieran formalizado oportunamente la solicitud de ampliación o reformulación. Entre estos se destacan:

- El Plan de Legalización de Avances, con 3 actividades pendientes a cargo de la Vicerrectoría Administrativa.
- El Plan PETI, con 16 actividades sin cumplir, bajo responsabilidad de la División TIC.
- Los planes de Bienestar Universitario y Reliquidación de Matrículas, a cargo de la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar, con niveles de cumplimiento del 8% y 7%, respectivamente, sin solicitud formal de ampliación desde 2023.

Asimismo, se identificaron planes que han sido objeto de múltiples ampliaciones de plazo desde vigencias anteriores (2019, 2022 y 2023), pero que aún no han sido finalizados, como los correspondientes a Talento Humano y SGSST, entre otros.

La Oficina de Control Interno (OCI) hace un llamado a la Primera y Segunda Línea de Defensa para aunar esfuerzos que permitan consolidar de manera efectiva las actividades definidas en los Planes de Mejora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Resolución Rectoral 290 de 2019. El cumplimiento de dichas acciones es un deber institucional y normativo, cuyo propósito es garantizar el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la mejora continua de la gestión. De igual manera, este llamado busca prevenir la aplicación del parágrafo del citado artículo, que advierte la configuración de falta grave ante el incumplimiento injustificado.

Observación 2.

Se identificó que uno de los principales factores que inciden en el atraso de varios planes de mejoramiento es la necesidad de acompañamiento y revisión por parte de la Oficina Jurídica, ya que muchas de las actividades pendientes están condicionadas a la emisión de conceptos técnicos y/o a la revisión y actualización de normativa interna institucional. Entre estas actividades se encuentran:

- El ajuste normativo relativo a la Gestión del Talento Humano, especialmente lo relacionado con los Acuerdos Superiores 006 y 007 de 2006.
- La actualización del marco normativo que rige los planes de bienestar e incentivos, particularmente el Acuerdo Superior 085 de 2008.
- El desarrollo de un estudio teórico y normativo sobre la evaluación del desempeño laboral para empleados públicos en provisionalidad.
- La revisión y actualización de la Resolución 726 de 2013, que reglamenta el procedimiento para la legalización de avances a funcionarios.
- El ajuste de los Acuerdos Superiores AS 030 de 2015 y AS 066 de 2008.
- La revisión de normativa institucional como el Acuerdo S 105 de 1993, el Acuerdo S 051 de 2007 y el Acuerdo S 005 de 2013.

- La revisión de la propuesta de Resolución Rectoral por la cual se deroga la Resolución R-901 de 2023 y se reglamentan los requisitos para comisiones académicas nacionales e internacionales.
- El ajuste e implementación de minutas contractuales para la asignación de comisiones de estudio.
- La definición de criterios generales para la elaboración de resoluciones institucionales.
- La retroalimentación jurídica a la propuesta de reglamentación sobre estímulos económicos.

La demora en la atención oportuna de estos requerimientos afecta el cumplimiento de actividades esenciales en varios planes, lo cual incide negativamente en su avance general.

Conclusión 1.

El avance de varios planes de mejoramiento continúa condicionado por factores estructurales y la articulación entre unidades académicas y administrativas, especialmente en actividades que requieren la expedición de normativa, validaciones jurídicas o ajustes a procedimientos institucionales. Esta situación ha dificultado el cumplimiento de los plazos establecidos, en particular en aquellos planes que fueron reformulados o ampliados en vigencias anteriores.

En este contexto, la Oficina de Control Interno ha hecho el llamado a los responsables a la aplicación de lo establecido en el artículo quinto de la Resolución R-290 de 2019, relacionado con la reformulación de acciones de mejora, con el fin de actualizar los cronogramas de ejecución y establecer compromisos realistas que garanticen el cumplimiento efectivo de las actividades programadas.

Adicionalmente, se recomienda fortalecer el compromiso y apoyo de las dependencias que tienen responsabilidad directa en los planes de mejoramiento, o que resultan fundamentales para el desarrollo de las actividades, con el propósito de facilitar su implementación oportuna y eficaz.

1.3. Seguimiento planes de Mejoramiento en etapa de medición de efectividad

Tabla 3. Conclusiones efectividad Planes de Mejoramiento internos 2025 - 1

Plan de Mejoramiento	Efectividad	Conclusión del seguimiento
Seguimiento al Procedimiento de Servicio de Transporte de la Universidad del Cauca	73%	El Plan de Mejoramiento se encuentra cerrado con un avance de ejecución del 98%, igual al registrado en el segundo semestre de 2024. La efectividad del plan aumentó 2 puntos, alcanzando un 73%, lo que lo ubica como medianamente efectivo según la Guía de Auditoría Institucional. Este avance se debe a mejoras como el ajuste de la política del Área de Seguridad, Control y Movilidad, la actualización de procedimientos operativos, la continuidad en la verificación de dotación vehicular y la documentación de indicadores de efectividad. Sin embargo, persisten aspectos por mejorar, como la actualización y socialización de la política, el fortalecimiento de la gestión de encuestas de satisfacción, y la organización documental de vigencias anteriores, especialmente 2019 a 2022. Por tanto, la Oficina de Control Interno continuará el seguimiento de las actividades con avances pendientes y mantendrá la evaluación de la efectividad del Plan Integral.

1.4. Planes de Mejoramiento en etapa de reformulación

Con corte al primer semestre de 2025, un (1) Plan de Mejoramiento interno se encuentra en proceso de reformulación. Este corresponde a la evaluación al Talento Humano de la Unidad de Salud (informe 2.6-52.18/23 de 2019). Aunque la Unidad de Salud remitió una propuesta de reformulación en noviembre de 2024, su aprobación se vio postergada debido a una solicitud de información trasladada por la Contraloría General de la República en marzo de 2025, que señalaba presuntos hechos de corrupción e irregularidades en dicha unidad.

Tras un análisis realizado por la Oficina de Control Interno (OCI), se identificó una relación directa entre los hechos denunciados y las acciones contenidas en el plan, por lo que se determinó que este debía reformularse con base en dichas observaciones.

Adicionalmente, el informe 2.6-27.13/11 de 2025, derivado del seguimiento a los lineamientos de funcionamiento de la Unidad de Salud, recomendó realizar un análisis integral de la situación y reformular el plan de mejoramiento, con el fin de fortalecer su gestión y superar las debilidades identificadas.

1.5. Planes de Mejoramiento en estado de suscritos.

Tabla 4. Planes de mejoramiento suscritos 2025 - 1

Nombre del plan	N° de informe	Detalle Plan
ACTOS ADTVOS VACAD	2.6-52.18/10 de 2023	Derivado de la evaluación al procedimiento de actos administrativos. Se dividió en dos planes: uno a cargo de Jurídica y Secretaría General, y otro de Vicerrectoría Académica (suscrito el 14/07/2025, con fecha de finalización para el 13/07/2026)
TEMPORALES	2.6-27.13/26 de 2024	Este plan es el resultado de la evaluación a la vinculación profesores temporales realizada en la vigencia 2024, suscrito el 17/06/2025 y con fecha de finalización programada para el 16/06/2026.
CIC UNIDAD 1	2.6-27.13/06 del 2025	Los planes de mejoramiento CIC Unidad 1 y CIC Unidad 2 derivan de la evaluación anual del control interno contable 2024 y fueron reformulados para funcionar de manera independiente. CIC Unidad 1 está a cargo de la División de Gestión Financiera y el Área de Adquisiciones e Inventarios, mientras que CIC Unidad 2 corresponde a la Unidad de Salud. Ambos planes fueron suscritos en mayo de 2025 y tienen fechas de finalización programadas entre diciembre de 2025 y mayo de 2026.
CIC UNIDAD 2		

Observación 3.

Los planes mencionados en la tabla anterior se encuentran en etapa inicial de ejecución, dado que fueron suscritos durante el primer semestre de 2025, con fechas de finalización previstas entre finales de 2025 y mediados de 2026. Debido a la reciente suscripción y al corto tiempo transcurrido desde su aprobación, no era oportuno ni metodológicamente adecuado realizar seguimiento durante este primer semestre.

No obstante, se consideran relevantes para el proceso de control y mejora continua, por lo que se mantendrán bajo observación y serán objeto de seguimiento en los próximos cortes, conforme a los plazos establecidos en cada uno de los planes.

1.6. Plan de Mejoramiento en etapa de formulación

Desde la emisión del informe 2.6-52.18/10, relacionado con la evaluación al procedimiento de expedición de actos administrativos, la Oficina de Control Interno (OCI) ha solicitado en varias ocasiones a la Secretaría General y a la Oficina Jurídica la formulación del respectivo Plan de

Mejoramiento. Sin embargo, al corte de junio de 2025, dichas dependencias no han remitido el documento requerido, pese a los requerimientos formales e informales realizados.

Por su parte, y dada su participación en el informe, la Vicerrectoría Académica definió acciones bajo su responsabilidad y formuló un plan de mejoramiento independiente, el cual fue suscrito y formalizado durante el primer semestre de 2025.

Observación 4.

La Oficina de Control Interno reitera la observación formulada en los dos (2) seguimientos anteriores, en tanto que, a pesar de los múltiples requerimientos formales e informales realizados desde el año 2023, a la fecha de corte del presente seguimiento (junio de 2025), no se ha suscrito el Plan de Mejoramiento derivado del informe 2.6-52.18/10, cuya responsabilidad recae en la Oficina Jurídica y la Secretaría General.

Esta situación constituye un incumplimiento del numeral 3 del artículo tercero de la Resolución Rectoral 290 de 2019, el cual establece que:

> *"Los planes resultantes de las auditorías internas de control se formularán y suscribirán en el término definido por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con su complejidad, entre cinco (5) y diez (10) días hábiles contados desde la entrega formal de informe final de auditoría al proceso auditado."*

Asimismo, considerando la persistencia del incumplimiento y la reiteración de los requerimientos por parte de la OCI, cobra especial relevancia lo dispuesto en el parágrafo del artículo noveno de la misma resolución, el cual advierte que:

> *"El incumplimiento injustificado a las fases de formulación y ejecución de las acciones, actividades y plazos pactados constituirá una falta grave dolosa, en aplicación de las normas vigentes en materia disciplinaria."*

Dado que el tiempo transcurrido desde la entrega formal del informe excede ampliamente los plazos normativos, y que las solicitudes de cumplimiento han sido constantes, la OCI recomienda a las autoridades competentes evaluar las medidas correspondientes frente a este incumplimiento reiterado, en concordancia con las disposiciones del régimen disciplinario vigente.

2. Fortalezas

- ✓ El Plan de mejoramiento "PETI" evidenció un aumento considerable en su nivel de avance, pasando de un 24% en diciembre de 2024 a un 74% en junio de 2025, la OCI, destaca el compromiso de la 1ª y 2ª línea de defensa, lo que evidencia el cumplimiento de las acciones establecidas, consolidando así una cultura de mejora continua, factor esencial para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
- ✓ Varias dependencias realizaron de manera oportuna la solicitud formal de ampliación de plazos para continuar con la ejecución de actividades pendientes. Esta práctica demuestra conciencia institucional frente a los tiempos de cumplimiento, así como un esfuerzo por mantener la vigencia de los compromisos asumidos en los planes.

3. Observaciones generales

En cumplimiento de sus funciones de seguimiento y verificación, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó el análisis del avance de los planes de mejoramiento institucional con corte al primer semestre de 2025. El objetivo fue evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos, identificar riesgos y proponer recomendaciones para fortalecer la gestión institucional.

Del análisis se derivaron hallazgos recurrentes que evidencian tanto avances como aspectos críticos. A continuación, se presentan las principales observaciones generales, que deben servir como insumo para ajustar estrategias y fortalecer la cultura organizacional orientada a resultados:

- ✓ Varios planes formulados en vigencias anteriores continúan sin ser finalizados, a pesar de haber contado con múltiples ampliaciones de plazo. Esta situación refleja una baja efectividad en el cierre de acciones correctivas y debilita la capacidad institucional de aprendizaje y mejora continua. La permanencia de actividades sin concluir también compromete la calidad de los procesos estratégicos, tácticos y operativos.
- ✓ Durante el seguimiento se evidenció la falta de una articulación efectiva entre procesos que comparten responsabilidades dentro de un mismo plan. Esta desconexión genera retrasos en la ejecución de actividades conjuntas, diluye la rendición de cuentas y afecta la trazabilidad de los compromisos asumidos, especialmente en planes que involucran a más de dos dependencias.
- ✓ Se identificó que en múltiples casos las solicitudes de ampliación de plazo o reformulación de actividades no se presentaron de manera oportuna, lo que ha dado lugar a incumplimientos formales y puede derivar en situaciones disciplinarias conforme a la Resolución R-290 de 2019. Además, la ausencia de análisis técnico para justificar las ampliaciones limita la rigurosidad del seguimiento.
- ✓ Continúa siendo limitada la práctica de seguimiento autónomo por parte de los responsables de los planes, quienes no realizan actualización periódica de avances ni evidencian un control efectivo sobre las acciones programadas. Esta falta de seguimiento interno reduce la utilidad del plan como herramienta de mejora y evidencia una débil cultura de autocontrol en algunas dependencias.
- ✓ Algunos planes que fueron cerrados formalmente aún presentan actividades críticas sin mejora comprobada. Esta situación pone en duda la efectividad real de los planes cerrados y refuerza la necesidad de implementar mecanismos de verificación del impacto posterior a su cierre, para garantizar la sostenibilidad de las acciones implementadas.
- ✓ El retraso en la emisión de conceptos jurídicos y/o técnicos, especialmente desde la Oficina Jurídica y otras dependencias de apoyo normativo, está afectando de manera transversal el cumplimiento de varias actividades en distintos planes. Esto resalta la importancia de establecer plazos definidos y mecanismos de priorización para la atención de estos requerimientos institucionales.
- ✓ Los planes de mejoramiento suscritos en el primer semestre de 2025 se encuentran en fase inicial de ejecución, razón por la cual aún no registran avances sustanciales. No obstante, su seguimiento será clave en los próximos cortes para asegurar el cumplimiento de los cronogramas establecidos desde el inicio.

4. Recomendaciones

En ejercicio de su función de asesoría y acompañamiento, la Oficina de Control Interno – OCI presenta las siguientes recomendaciones, orientadas a fortalecer la gestión institucional y a mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad administrativa.

- ✓ Fortalecer desde las dependencias responsables la programación realista de las actividades en los planes de mejoramiento internos, considerando la disponibilidad de recursos y capacidades operativas, con el fin de evitar incumplimientos derivados de cronogramas no ajustados a la realidad institucional.
- ✓ Realizar seguimiento permanente por parte de los líderes de proceso como 2ª línea de defensa a las actividades formuladas en los planes, mediante mecanismos internos de monitoreo que permitan anticipar posibles retrasos y adoptar correctivos de forma oportuna, antes del vencimiento de los plazos establecidos.
- ✓ Identificar las actividades que se encuentren pendientes por requerir revisión o concepto por parte de la Oficina Jurídica, y establecer mesas de trabajo conjuntas entre los responsables

y dicha dependencia, para acordar cronogramas de atención y priorización que garanticen su avance oportuno.

- ✓ Impulsar por parte de los responsables de cada plan, la formalización oportuna de las solicitudes de ampliación o reformulación, en aquellos casos donde existan causas justificadas de incumplimiento, a fin de mantener la validez del plan y evitar la aplicación del parágrafo del artículo noveno de la Resolución 290 de 2019.
- ✓ Reforzar los mecanismos de articulación interdependencias cuando se trate de actividades que requieren la participación de varios procesos institucionales, proponiendo metodologías de trabajo colaborativas y responsables definidos para el seguimiento conjunto.
- ✓ Implementar desde las dependencias responsables criterios técnicos para el cierre de los planes de mejoramiento, verificando que las acciones ejecutadas hayan alcanzado resultados efectivos y sostenibles, de manera que no se mantengan actividades inconclusas o reincidentes.
- ✓ Mantener bajo observación continua los planes de mejoramiento recientemente suscritos, realizando seguimiento progresivo a su ejecución conforme a los plazos estipulados, para garantizar condiciones adecuadas de implementación desde las etapas iniciales.
- ✓ Evaluar, por parte de las instancias directivas, los casos reiterativos de incumplimiento injustificado en la formulación o ejecución de planes de mejoramiento, con el fin de tomar las medidas administrativas o disciplinarias correspondientes, conforme a lo estipulado en la normativa interna vigente.

Evaluó:

MABEL ALEXANDRA URBANO URBANO
Contratista OCI

Aprobó:

LESLY SAHUR GARZÓN DAZA
Jefe Oficina de Control Interno